LISTADO E INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS NUEVOS

CONTRATISTA	Julián Ossa López
CORREO ELECTRÓNICO	julianossalopez@gmail.com

	Documento de Generales	Cumple SI	Cumple NO
1	Copia de Cédula de ciudadanía	✓	
2	Copia de la libreta Militar de la persona natural, en caso de no poseer la libreta, puede aportar el certificado de las Fuerzas Militares donde acredite que su situación militar se encuentra definida, esto es, en estado de liquidación.	✓	
3	Registro Único Tributario – RUT actualizado, esto es con fecha de impresión del año 2025		
4	Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
5	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
6	Certificado Antecedentes Penales (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
7	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
8	Certificado Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
9	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- con vigencia no mayor a 30 días calendario.	✓	
10	Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL. NO es la planilla, son los certificados de cada entidad donde se certifica que se encuentra afiliado y activo como INDEPENDIENTE.	✓	
11	Certificados de experiencia, en su defecto actas de liquidación o contratos.	✓	
12	Certificados de estudio, que podrá acreditar con actas de grado o diplomas. PARA QUIENES EJERCEN COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS: La Ley 2210 de 2022, también conocida como la Ley del Entrenador Deportivo, establece que para ejercer como entrenador deportivo en Colombia se requiere un título académico. Los títulos académicos que se pueden presentar son: • Título de profesional universitario en deporte, educación física o afines • Título de técnico profesional o tecnólogo en deporte o entrenamiento deportivo • Títulos equivalentes a los anteriores, convalidados ante las autoridades competentes Los títulos deben ser otorgados por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado, como el SENA. Las personas que ejerzan como entrenadores deportivos sin cumplir con los requisitos de la ley serán sancionadas por la autoridad penal, administrativa o de policía	✓	
13	Formato de hoja de vida de SIGEP II con los respectivos soportes.	✓	
14	Tarjeta profesional, antecedentes y certificados de vigencia sí aplican. NOTA: Además del título académico, los entrenadores deportivos deben estar inscritos en el Registro de Entrenadores Deportivos. Para ello, se requiere obtener la tarjeta de entrenador deportivo.	✓	
15	Examen Médico Pre-ocupacional con expedición no mayor a 3 años.	✓	
16	Curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	✓	
17	Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)	✓	
18	Certificado de Cuenta Bancaria con expedición no mayor a 30 días.	✓	
19	Paz y salvo Municipio de Copacabana	✓	
20	Pólizas y aprobación (en caso que aplique)		

FECHA DE RADICACIÓN	10/08/2026
FECHA DE VALIDACIÓN	
FIRMA DE QUIÉN REVISA	Paola TOV

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.422.223**

OSSA LOPEZ

APELLIDOS

JULIAN

NOMBRES

JULIAN OSSA LOPEZ

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1989**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-2007 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0110300-00075441-M-1035422223-20080920 **0003**580972A 1 27412942

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1035422223

APELLIDOS Y NOMBRES

OSSA LOPEZ

JULIAN



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31-DIC 2019	31-DIC 2029	31-DIC 2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 27-AGO-2009

CDTE. DE DISTRITO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201644787

(415)7707212489984(8020) 000014120164478 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 5 4 2 2 2 2 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 5 4 2 2 2 2 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSSA	LOPEZ	JULIAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
CL 48 61 46 IN 401

42. Correo electrónico julianossalopez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 4 0	3 1 0 5 1 5 1 5 7 7	3 1 4 8 3 6 1 0 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 4 0 2 0 4	8 5 5 2	2 0 1 4 0 6 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-27 / 11:13:50AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSSA LOPEZ JULIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de agosto de 2026, a las 21:52:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1035422223
Código de Verificación	1035422223260809215223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300896891

PIB
21:53:35

Bogotá DC, 09 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN OSSA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035422223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:45 PM horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1035422223**

Apellidos y Nombres: **OSSA LOPEZ JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2026 09:57:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1035422223** y Nombre: **JULIAN OSSA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145459901** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:01:53 horas del 09/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1035422223,** Apellidos y Nombres **OSSA LOPEZ JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Inder Copacabana**, con NIT **890985016-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1035422223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2026 10:05 PM

Código Verificación: **F93GWB6NY7**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JULIAN OSSA LOPEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1035422223** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1035422223
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIAN OSSA LOPEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	14/07/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JULIAN OSSA LOPEZ identificado(a) con C.C No. 1.035.422.223, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 10 de agosto del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

JULIAN OSSA LOPEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.035.422.223, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de finalización
224374	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE CO	ACTIVO	23/02/2026	22/08/2026

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.

2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.

3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 09 dias del mes de agosto de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 09 dias del mes de agosto de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FR-C-023 Versión: 02 Fecha actualización: 22-11-2018

N° 20 DEL ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JULIÁN OSSA LÓPEZ
FECHA: 17 DE ENERO DE 2022

CONTRATANTE: **JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA**

CONTRATISTA: **JULIÁN OSSA LÓPEZ**

OBJETO: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor en la disciplina deportiva de baloncesto para los procesos de inducir, preparar, orientar y guiar a las personas en todo lo relacionado con la práctica recreo-deportiva y actividad física. También realizar el apoyo en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física que realice la entidad, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"*

VALOR: Se determina como el valor del contrato la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($8400000).**

PLAZO: HASTA EL 15 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO**, mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 - modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE**, y **JULIÁN OSSA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1035422223 con domicilio en Copacabana, se ha convenido celebrar el presente contrato, regulado por el marco normativo vigente; resaltando que su suscripción se torna necesaria debido a que **LA JUNTA DE DEPORTES** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones enunciadas en el acápite primero de los estudios previos de conveniencia y oportunidad que hacen parte integral de este contrato, y teniendo en cuenta que el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios

JUNDEPORTES COPACABANA	ACTA DE INICIO	Código: FR-AI-012
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

145

CONTRATO N°: CD-78 **FECHA: Febrero 27 de 2023**

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: JULIAN LOPEZ OSSA

OBJETO DEL CONTRATO: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de baloncesto para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de Desarrollo 2023 "Copacabana con seguridad" Línea Estratégica 1: Con Seguridad el Desarrollo Social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".

MUNICIPIO: COPACABANA

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000)

PLAZO DEL CONTRATO: Desde el acta de inicio sin exceder **Siete (07) meses.**

FECHA DE INICIO: 030323

El día 030323, en la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, se reunieron los señores: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO en calidad de Director General y **JULIAN OSSA LOPEZ**, en calidad de Contratista, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

JULIAN OSSA LOPEZ
Contratista

Alcaldía de Copacabana

inder Copacabana

MINUTA CONTRACTUAL

CLASE DE CONTRATO:

___ Contratación de empréstito
___ Contratos interadministrativos
___ Único oferente en el mercado
_X_ Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
___ Trabajos artísticos
___ Arrendamiento o adquisición de inmuebles

NÚMERO DE CONTRATO:	CD-043-2026
FECHA DE CONTRATO:	15/1/2026
CONTRATANTE:	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana - INDER Copacabana
NIT:	890985016-3
DIRECCIÓN:	Carrera 49A # 39-95
CORREO ELECTRÓNICO	inder@copacabana.gov.co
CONTRATISTA:	**JULIAN OSSA LOPEZ**
CÉDULA:	**1035422223**
CORREO ELECTRÓNICO	**julianossalopez@gmail.com**
TELÉFONO DE CONTACTO	**3196587505**
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Baloncesto, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
VALOR	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418)
PLAZO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General del INDER Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de enero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 186 de 2025, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE,** y **JULIAN OSSA LOPEZ**, identificado(a) con cédula **1035422223**, hemos convenido celebrar el

presente contrato de prestación de servicios, a la luz de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474de 2011, Decretos reglamentarios, Acuerdos Municipales y demás normas que soportan la siguiente contratación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Baloncesto, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato. .

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Se determina como el valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418)

PARÁGRAFO: Para determinar el monto de la contratación se consideraron los conocimientos, la experticia particular que se requiere del contratista para la realización de las actividades descritas en estos estudios previos, el presupuesto de la Entidad y los valores de contratos con objetos similares que han sido celebrados por otras Entidades similares.

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Se pacta como término de duración del presente contrato CIENTO OCHENTA (180) DÍAS contados a partir de la orden de iniciación reflejada en la plataforma de SECOP II.

CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($14.375.418), en pagos mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L ($2.395.903)aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el último de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas la hará el CONTRATANTE, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de cambio del número de cuenta bancaria el contratista informará de tal situación al CONTRATANTE con 15 días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato solicitará el pago del mismo, si y sólo si el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y el informe de actividades.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de las etapas previas de conformidad con la ley.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mayor calidad posible y en los términos aquí exigidos siempre en el marco de la Constitución, la ley y el objeto contratado, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. **2.** Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto general y obligaciones específicas del presente contrato. **3.** Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones diseñadas en coordinación entre las partes para la ejecución del presente objeto. **4.** Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación, y ejecución del presente objeto. **5.** Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **6.** Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del contrato. **7.** Participar en reuniones convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución del presente contrato. **8.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de los recursos financieros para ejecutar el contrato de manera oportuna y de acuerdo a lo establecido en la forma de pago y con observancia de los recursos disponibles en el PAC. **2.** Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato. **3.** Ejercer la supervisión, evaluación y control de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: El contratante ejercerá los derechos consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus decretos reglamentarios y exigirá del **CONTRATISTA** la prestación oportuna del servicio contratado al igual que su calidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Colaborar con el INDER Copacabana en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y el mismo sea de la mejor calidad. **2.** Apoyar en otras actividades inherentes al objeto del contrato y no enlistadas en el presente, así como las obligaciones del contratista contenidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **3.** Cuidar, salvaguardar y proteger las herramientas, materiales, dispositivos y/o equipos de cómputo tanto en su hardware como software, así como también otros elementos entregados para el desarrollo de sus actividades y devolverlos en buen estado en el momento de la finalización del contrato. **4.** Garantizar un buen trabajo en equipo, la armonía, el respeto con sus compañeros. **5.** Comunicar permanentemente y de manera oportuna a la coordinación del proyecto y líderes del equipo, las dificultades o amenazas que se presenten desde su área y que puedan poner en riesgo el cumplimiento de productos y obligaciones contractuales. **6.** Velar por la buena imagen corporativa del CONTRATANTE. **7.** Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación. **8.** Dar cumplimiento al Código de Integridad de la Entidad y a los manuales específicos internos que se expidan y que apliquen según el servicio prestados. **9.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 1562 de 2012, 2381 de 2024

y el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad social Integral. **10.** Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable. **11.** Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. **12.** El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012). **13.** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato. 6. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión. **14.** Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato. **15.** Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno de la entidad pública contratante. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **17.** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión. **18.** Procurar el cuidado integral de su salud. 12) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **19.** Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **20.** Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **21.** Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **22.** Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. **23.** Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio. **24.**Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado. **25.** Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios. **26.** Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas. **27.** Conocer, cumplir y observar los preceptos de la Politica de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral. **28.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28. **29.** Alimentar mes a mes en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato la atinente a cada cuenta de cobro radicada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Acompañar y desarrollar los procesos de formación deportiva en la disciplina adscritos al Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa de deporte formativo institucional. 2. Apoyar y acompañar los procesos de selección deportiva del municipio de Copacabana, así como los entrenamientos orientados a la preparación y participación de los deportistas en los diferentes torneos, campeonatos, juegos institucionales y competencias oficiales en los niveles municipal, departamental y demás que sean programados. 3. Realizar la remisión preventiva y correctiva de los deportistas a las áreas de nutrición, psicología y fisioterapia, cuando se identifique la necesidad, así como gestionar y solicitar capacitaciones dirigidas a los grupos de formación deportiva y a los padres de familia, en articulación con el equipo interdisciplinario del

Instituto. 4. Apoyar las actividades del programa "Escuela Activa", mediante la formación en la disciplina deportiva y en actividad física, así como la detección de talentos deportivos para las selecciones Copacabana en las instituciones educativas públicas del municipio. 5. Brindar asistencia y acompañamiento a los usuarios con necesidades especiales, victimas, tales como personas lesionadas, con movilidad reducida o que sufran alguna lesión durante la práctica de la actividad física, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar su integridad. 6. Acompañar y apoyar a los deportistas en los juegos deportivos institucionales dentro y fuera del municipio, tales como Copa Once, Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y demás eventos competitivos en los que participe el municipio. 7. Apoyar la ejecución de las actividades propias del Instituto, tales como vacaciones recreativas, festivales deportivos, torneos en barrios y veredas, ciclovia, semana de la juventud, el deporte y la cultura, noches comunitarias, Fiestas de la Naranja, capacitaciones, caminatas ecologicas y todas aquellas actividades, programas y eventos que se ejecuten durante la vigencia del contrato. 8. Fomentar en los deportistas el cuidado y adecuado uso de los escenarios deportivos, el sentido de pertenencia institucional y la práctica del juego limpio, en concordancia con los principios del deporte y la convivencia ciudadana. 9. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, el plan de acción con su respectivo cronograma de actividades, correspondiente al mes a ejecutar, en concordancia con los programas de deporte formativo del Instituto. 10. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, las evidencias fotográficas y los registros de asistencia de cada una de las sesiones de formación realizadas, con sus respectivas marcas de agua y debidamente diligenciados en su totalidad. 11. Para el primer pago, presentar un instructivo detallado de los procesos correspondientes a cada una de las obligaciones contractuales, en el cual se describan claramente los procedimientos, responsables y lineamientos a seguir. 12. No suspender, cancelar o modificar unilateralmente las sesiones de formación deportiva, salvo que cuente con la aprobación previa y expresa del Líder de Formación Deportiva. Únicamente en casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista podrá proceder a la cancelación de la formación, debiendo soportar la causal mediante evidencias verificables y garantizar la notificación previa y oportuna a los deportistas, dejando constancia de dicha comunicación ante la supervisión del contrato. 13. En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de incluir un nuevo proceso, el contratista deberá elaborar y entregar el respectivo instructivo con la cuenta de cobro inmediatamente siguiente a la implementación del nuevo proceso, garantizando que la información de accesos se encuentre actualizada y disponible para la entidad contratante. 14. Cumplir con todas las demás actividades inherentes al objeto del contrato que resulten necesarias para garantizar su adecuada ejecución, sin desvirtuar su naturaleza, y dentro del período de ejecución establecido contractualmente. 15. Al finalizar el contrato, entregar la implementación deportiva y demás elementos suministrados para la ejecución de las actividades, en las mismas condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural derivado de su uso. El contratista será responsable por la pérdida o daño de la implementación, debiendo reponer el material entregado en caso de presentarse dicha situación.

SÉPTIMA: SEGURIDAD SOCIAL: Las partes convienen expresamente que, respecto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluyendo salud, pensión y riesgos laborales), no procederá ninguna retención, giro o pago por parte del contratante, salvo que exista acuerdo escrito y específico en contrario. En virtud de lo anterior, el contratista declara y acepta que será el único responsable por la afiliación, liquidación, pago oportuno y

cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los sistemas parafiscales, de conformidad con la normativa aplicable en Colombia, incluyendo la obligación de cotizar como trabajador independiente y de asumir las cargas y consecuencias derivadas de cualquier incumplimiento. Así mismo, el contratista se compromete a liberar, exonerar y mantener indemne al contratante de cualquier reclamación, sanción o responsabilidad que se derive directa o indirectamente del incumplimiento de dichas obligaciones de afiliación y pago de seguridad social por parte del contratista.

OCTAVA: GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de segura y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*" no se exigirá constitución de garantía en el presente proceso contractual bajo el entendido de que los riesgos frente al cumplimiento del mismo pueden controlarse con mecanismos contractuales, además, los perjuicios que pueden derivarse del incumplimiento de alguna de las obligaciones no constituyen causa suficiente para exigir amparos a través de garantías contractuales.

NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento.

DÉCIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS: En el evento en que el contratista incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacerse efectiva la cláusula penal o de la declaratoria de caducidad del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la imposición de las multas, el CONTRATANTE dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del CONTRATANTE, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de

conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 82 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO CUARTO: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula Penal a favor del CONTRATANTE equivalente al 10% del valor total del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria del incumplimiento grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que le adeude el contratista, si la hubiere o de la garantía del incumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 82 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD DEL CONTRATISTA: Será obligación del Contratista mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en sus actuaciones.

DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN GASTOS: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA,** los que corresponden al **CONTRATANTE** relacionados con el pago del valor del contrato, se respaldan así:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
29	13/1/2026	2.3.2.02.02.0080831162120209

DÉCIMA SEXTA: REPERCUSIONES LABORALES: Para los efectos del presente contrato **EL CONTRATISTA** no se considera como empleado del instituto sino como contratista independiente; no tendrá por lo tanto derecho a reclamar prestación social alguna como tampoco los trabajadores que este emplee, quienes tampoco tendrán ningún nexo con **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en la página *Web* www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II y en GESTIÓN TRANSPARENTE, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Directora General del INDER Copacabana.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. Las partes firmarán el acta de liquidación en la que conste la declaratoria de paz y salvo entre sí por las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato.
PARÁGRAFO: Cuando las partes no logren acuerdo para la liquidación del contrato, la parte que haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, quedará facultada para su liquidación unilateral, con sujeción a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios es *intuito personae* y para su cesión deberá mediar autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA, deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normativa vigente.

VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales del presente contrato, se entienden incorporados los siguientes documentos: 1. Estudios previos de conveniencia y oportunidad. 2. Análisis del Sector 3. 2. Propuesta. 3. Aceptación de la propuesta. 4. Contrato. 5. Formato único de hoja de vida del SIGEP actualizada. 6. Fotocopia del RUT. 7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 8. Constancia de afiliación a los componentes del Sistema General de Seguridad Social Integral. 9. Fotocopia del examen ocupacional vigente. 10. Certificados de estudios y experiencia laboral.

VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes al contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Copacabana.

Para constancia se firma el día 15/1/2026

El CONTRATANTE,

MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

El CONTRATISTA,

JULIAN OSSA LOPEZ
CC 1035422223

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		15/1/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

OBJETO: Adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1 al Contrato Nro. CD-78-2023 de 2023, cuyo objeto es, "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de baloncesto para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en cumplimiento del plan de desarrollo 2023 "Copacabana con seguridad" línea estratégica 1: con seguridad el desarrollo social es la base de la equidad. 7.1.4. Deporte y recreación y el plan de acción 2023".

DEPENDENCIA/SECRETARÍA CONTRATANTE / ASOCIADA:			**OFICINA DE CONTRATACIÓN**	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		JULIAN OSSA LOPEZ	
	NIT/CC:		CC 1.035.422.223	
VALOR DEL CONTRATO - CONVENIO	VALOR INICIAL:		$10.500.000	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		01	$4.400.000	29.53%
	VALOR TOTAL:		$14.900.000	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			NA	
PLAZO:	INICIAL		**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÒN**
			03 de marzo de 2023	03 de octubre de 2023
	PRÒRROGA	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	Dos (2) meses y (28) días	31 de diciembre de 2023
HISTÒRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA
		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		NA
	NUMERO:		0000475	

2024310023

Medellín, 2024/08/26

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN INDER CERTIFICA

Que, una vez consultada nuestra base de datos, tenemos que el instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos con el (la) señor(a) JULIAN OSSA LÓPEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA número 1035422223 tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2024	6700036302	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN	9620582	22/04/2024	30/06/2024
2024	6700037883	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN	22581645	03/07/2024	20/12/2024

		DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN			

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales. Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Atentamente,

Ivan Dario Zuluaga Pimienta
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Generado . Por Cristina BERRIO Favor confirmar en el 3699000 Ext. 11

Alcaldía de Copacabana

JUNTA DE DEPORTES Copacabana

CERTIFICACIÓN 032-2025

LA DIRECTORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÒN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA

Revisados los archivos fisicos y de contratación de La Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, Antioquia, se encontró, que el Señor, **Julián Ossa López** identificado con cedula de ciudadanía **1.035.422.223**, suscribió con la Entidad, el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Contrato CD-076-2024 del 25 de julio de 2024 (29/07/2024 – 20/12/2024) Prestación de servicios de apoyo a la gestión para promover actividades de masificación deportiva a través de actividades enfocadas a la disciplina deportiva de baloncesto y demás actividades recreo deportivas que se le soliciten.

ITEM	ACTIVIDADES A CONTRATAR
1.	Apoyar la realización de eventos deportivos y torneos de baloncesto, garantizando la participación activa de la comunidad.
2.	Realizar sesiones de entrenamiento y clases prácticas de baloncesto para diferentes grupos de edad y niveles de habilidad, fomentando la mejora técnica y táctica de los participantes.
3.	Promover la participación inclusiva y la igualdad en todas las actividades deportivas, asegurando la participación equitativa.
4.	Llevar a cabo evaluaciones periódicas de las habilidades y el progreso de los participantes, proporcionando retroalimentación y asesoramiento individualizado para mejorar su desempeño.
5.	Gestionar adecuadamente los recursos y el equipamiento deportivo necesario para la realización de las actividades, garantizando su disponibilidad y buen estado.
6.	Elaborar informes detallados sobre el desarrollo de las actividades, incluyendo estadísticas de participación, logros alcanzados, y recomendaciones para futuras acciones, asegurando una comunicación efectiva con la entidad contratante

Dado en Copacabana ~~a los 19~~ días del mes de febrero de 2025.

JUNTA DE DEPORTES Copacabana

MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

Alcaldía de Copacabana

Inder Copacabana

CONTRATO N°: CD-107-2025 **FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

CONTRATISTA: JULIAN OSSA LOPEZ
CÉDULA: 1.035.422.223
DIRECCIÓN: CL 48 61 46 401 PEDREGAL
CORREO ELECTRÓNICO: julianossalopez@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO: 3196587505
MUNICIPIO: Copacabana

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de baloncesto para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.

VALOR: OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/L ($8.062.402,40).

PLAZO: CIENTO SEIS DÍAS (106).

FECHA DE INICIO: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Que, el 04 de septiembre de 2025, en el INDER COPACABANA, se reunieron MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ en calidad de directora general y **E JULIAN OSSA LOPEZ**, en calidad de Contratista, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

JULIAN OSSA LOPEZ
Contratista

Proyectó/Elaboró: Maria Camila Torres Duque	Firma:

MUNICIPIO DE COPACABANA

JUNTA DE DEPORTES Copacabana

CONTRATO N°: CD-030-2024 **FECHA: 04 DE MARZO DE 2025**

CONTRATISTA: JULIAN OSSA LOPEZ
CÉDULA: 1.035.422.223
DIRECCIÓN: CL 48 61 46 401 PEDREGAL
CORREO ELECTRÓNICO: julianossalopez@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO: 3196587505
MUNICIPIO: Copacabana

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de baloncesto para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.

VALOR: NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($9.127.248).

PLAZO: CIENTO VEINTE DÍAS (120).

FECHA DE INICIO: 04 DE MARZO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 DE JULIO DE 2025

Que, el 04 de marzo de 2025, en LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA, se reunieron MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ en calidad de directora general y **JULIAN OSSA LOPEZ** , en calidad de Contratista, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

JULIAN OSSA LOPEZ
Contratista

Proyectó/Elaboró: Maria Camila Torres Duque	Firma:

Scanned with CamScanner

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 47 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021

FECHA ADICIÓN: 30 de julio de 2021

CONTRATANTE: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA

CONTRATISTA: JULIÁN OSSA LÓPEZ

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestor deportivo en la disciplina de baloncesto, también realizar el acompañamiento en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física que realice la entidad virtual y/o presencialmente, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

VALOR CONTRATO INICIAL: $7.290.000 (siete millones doscientos noventa mil pesos)

VALOR ADICIÓN: $3.375.000 (tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.665.000 (diez millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 5 meses y 12 días

PLAZO PRORROGA DEL CONTRATO: 2 meses y 15 días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 7 meses y 27 días

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIÁN OSSA LÓPEZ - CONTRATISTA** identificado con **C.C. Nro. 1.035.422.223** con domicilio en Copacabana, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar esta ADICIÓN al contrato CD-47-2021, así:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula segunda del contrato CD-47-2021, así: **VALOR:** El Valor de esta ADICIÓN es la suma de tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos ($3.375.000) para un valor total del contrato de diez millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos ($10.665.000).

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la cláusula tercera del contrato CD-47-2021, así: **FORMA DE PAGO:** dos (2) cuotas mensuales iguales de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($1.350.000)** y una cuota de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($675.**000**) al terminar el contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato. Sin embargo, el pago se hará efectivo dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes de haber presentado en forma correcta la documentación requerida por la entidad para efectuar el pago.

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese la cláusula decima quinta del contrato CD-47-2021, así: **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** Los gastos que demanda la legalización de la presente adición y prorroga correrán a cargo del **CONTRATISTA, LA JUNTA DE DEPORTES**

atenderá el pago del valor de la adición y la prorroga anotado en el rubro presupuestal y en los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, expedidos por la Tesorería de la Junta de Deportes y adjuntos al presente instrumento contractual

CLAUSULA CUARTA: Adiciónese la cláusula cuarta del contrato CD-47-2021, así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración de esta PRORROGA es de 2 meses y 15 días, para una duración total de 7 meses y 27 días; es decir desde el 1 de agosto y hasta el 15 de octubre de 2021.

CLAUSULA QUINTA: Adiciónese la cláusula décimo novena del contrato CD-47-2021, así: **GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, o garantía bancaria, aceptada una u otra por **LA JUNTA DE DEPORTES,** la cual cubrirá:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULA SEXTA: Adiciónese la cláusula vigésima tercera del contrato CD-47-2021, así: **DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales de esta Adición y prorroga, se entienden incorporados los siguientes documentos: Justificación, disponibilidad y registro presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato CD-47-2021, así: no modificadas por la presente adición y prorroga, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana el 30 de julio de 2021.

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

JULIÁN OSSA LÓPEZ
Contratista

Elaboró: Liria Isabel Muñoz Isaza	Firma: Isabel Muñoz
Revisó y aprobó: Jorge Iván Tobón Arango	Firma:

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20 DEL 17 DE ENERO DE 2022

FECHA ADICIÓN: 15 DE JULIO DE 2022

CONTRATANTE: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA

CONTRATISTA: JULIÁN OSSA LÓPEZ

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor en la disciplina deportiva de baloncesto para los procesos de inducir, preparar, orientar y guiar a las personas en todo lo relacionado con la práctica recreo-deportiva y actividad física. También realizar el apoyo en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física que realice la entidad, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"

VALOR CONTRATO INICIAL: $8400000 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)

VALOR ADICIÓN: $3546667 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $11946667 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 180 DÍAS

PLAZO PRORROGA DEL CONTRATO: 76 DÍAS

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIÁN OSSA LÓPEZ- CONTRATISTA** identificada con **C.C. Nro. 1035422223**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar esta ADICIÓN al contrato CD-20-2022, así:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula segunda del contrato CD-20-2022, así: **VALOR:** El Valor de esta ADICIÓN es la suma de $3546667 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS) para un valor total del contrato de $11946667 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la cláusula tercera del contrato CD-20-2022, así: **FORMA DE PAGO:** una (1) cuota de $700000 (SETECIENTOS MIL PESOS) y dos (2) cuotas mensuales cada una de $1400000 (UN MILÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS), previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato. Sin embargo, el pago se hará efectivo dentro de los primeros 5 días hábiles

JUNDEPORTES COPACABANA	ACTA DE INICIO	Código: FR-AI-012
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

CONTRATO N°: CD-168 FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: JULIAN OSSA LOPEZ

OBJETO DEL CONTRATO: El contratista prestará los servicios a la Junta de Deportes como monitor de baloncesto, y apoyar las actividades a realizarse en el programa de vacaciones recreativas. En cumplimiento del plan de desarrollo 2016-2019 Copacabana Somos Todos.

MUNICIPIO: COPACABANA

VALOR DEL CONTRATO: $1.380.533

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 12 de diciembre de 2019

FECHA DE INICIO: 12 de noviembre de 2019

En el Municipio de Copacabana a los doce días (12) del mes de noviembre de 2019, en la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, se reunieron los señores: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO en calidad de Director General y JULIAN OSSA LOPEZ, en calidad de Contratista, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

JULIAN OSSA LOPEZ
Contratista

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 47 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021

FECHA ADICIÓN: 30 de julio de 2021

CONTRATANTE: **JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA**

CONTRATISTA: JULIÁN OSSA LÓPEZ

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestor deportivo en la disciplina de baloncesto, también realizar el acompañamiento en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física que realice la entidad virtual y/o presencialmente, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

VALOR CONTRATO INICIAL: $7.290.000 (siete millones doscientos noventa mil pesos)

VALOR ADICIÓN: $3.375.000 (tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $10.665.000 (diez millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 5 meses y 12 días

PLAZO PRORROGA DEL CONTRATO: 2 meses y 15 días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 7 meses y 27 días

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIÁN OSSA LÓPEZ - CONTRATISTA** identificado con **C.C. Nro. 1.035.422.223** con domicilio en Copacabana, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA se ha convenido celebrar esta ADICIÓN al contrato CD-47-2021, así:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula segunda del contrato CD-47-2021, así: **VALOR:** El Valor de esta ADICIÓN es la suma de tres millones trescientos setenta y cinco mil pesos ($3.375.000) para un valor total del contrato de diez millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos ($10.665.000).

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la cláusula tercera del contrato CD-47-2021, así: **FORMA DE PAGO:** dos (2) cuotas mensuales iguales de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) y una cuota de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($675.000) al terminar el contrato, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato. Sin embargo, el pago se hara efectivo dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes de haber presentado en forma correcta la documentación requerida por la entidad para efectuar el pago.

CLAUSULA TERCERA: Adiciónese la cláusula decima quinta del contrato CD-47-2021, así: **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** Los gastos que demanda la legalización de la presente adición y prorroga correrán a cargo del **CONTRATISTA, LA JUNTA DE DEPORTES**

JUNDEPORTES COPACABANA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FR-C-023
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

N° 47 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JULIÁN OSSA LÓPEZ

FECHA: **17 DE FEBRERO DE 2021**

CONTRATANTE: **JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA**

CONTRATISTA: **JULIÁN OSSA LÓPEZ**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestor deportivo en la disciplina de baloncesto, también realizar el acompañamiento en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física que realice la entidad virtual y/o presencialmente, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"

VALOR: Se determina como valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L **($7.290.000)**

PLAZO: Hasta el 31 de julio de 2021

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber, **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO**, mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012- la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIÁN OSSA LÓPEZ - CONTRATISTA** identificado con C.C. Nro. **1.035.422.223** con domicilio en Copacabana, teléfono 3105151577, se ha convenido celebrar el presente contrato, regulado por el marco normativo vigente; resaltando que su suscripción se torna necesaria debido a que **LA JUNTA DE DEPORTES** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones enunciadas en el acápite primero de los estudios previos de conveniencia y oportunidad que hacen parte integral de este contrato, y teniendo en cuenta que el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para dar cumplimiento a estos lineamientos legales la entidad verificó que la persona con quien se celebrará el contrato

JUNDEPORTES COPACABANA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código:** FR-C-023
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

N° 168 DEL ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JULIAN OSSA LOPEZ

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA

CONTRATISTA: JULIAN OSSA LOPEZ

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor deportivo en la realización de actividades lúdicas, deportivas y recreativas en los diferentes escenarios deportivos, recreativos, de esparcimiento y ocio del municipio, también realizar el acompañamiento en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física virtual y/o presencialmente, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

VALOR: Se determina como el valor del contrato la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS **($1.260.000).**

PLAZO: Hasta el 7 de diciembre de 2021

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIAN OSSA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.035.422.223 - con domicilio en Copacabana, se ha convenido celebrar el presente contrato, regulado por el marco normativo vigente; resaltando que su suscripción se torna necesaria debido a que **LA JUNTA DE DEPORTES** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones enunciadas en el acápite primero de los estudios previos de conveniencia y oportunidad que hacen parte integral de este contrato, y teniendo en cuenta que el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para dar cumplimiento a estos lineamientos legales la entidad verificó que la persona con quien se celebrará el contrato objeto de los estudios previos cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad necesarios. Clausulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor deportivo en la realización de actividades lúdicas, deportivas y recreativas en los diferentes escenarios deportivos, recreativos, de esparcimiento y ocio del municipio, también realizar el acompañamiento en los diferentes programas lúdicos, recreativos y de actividad física virtual y/o presencialmente, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD".

JUNDEPORTES COPACABANA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código:** FR-C-023
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

N° 165 DEL ENTRE LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JULIAN OSSA LOPEZ

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE: JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA

CONTRATISTA: JULIAN OSSA LOPEZ

OBJETO: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor* de baloncesto para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, *en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"*

VALOR: Se determina como el valor del contrato la suma de TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.033.333)

PLAZO: HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (65 DÍAS)

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: **JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO,** mayor de 15.502.594 en su calidad de Director General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación Copacabana, creada mediante Acuerdo 077 de noviembre 27 de 1995 modificado por el Acuerdo 032 de 1996, y nombrado mediante Decreto Municipal Nro. 023 del 30 de enero de 2020 y posesionado el día 3 de febrero de 2020, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993 -modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 de una parte, quien en adelante se denominara **LA JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COPACABANA - CONTRATANTE,** y **JULIAN OSSA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.035.422.223 -** se ha convenido celebrar el presente contrato, regulado por el marco normativo vigente; resaltando que su suscripción se torna necesaria debido a que **LA JUNTA DE DEPORTES** no cuenta con personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento al objeto contratado. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones enunciadas en el acápite primero de los estudios previos de conveniencia y oportunidad que hacen parte integral de este contrato, y teniendo en cuenta que el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Para dar cumplimiento a estos lineamientos legales la entidad verificó que la persona con quien se celebrará el contrato objeto de los estudios previos cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad necesarios.

Institución Educativa San Luis Gonzaga
Copacabana - Antioquia

ACTA NUMERO 001

EL 04 DE DICIEMBRE DE 2006 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA CON RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 19284 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2002, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA, SE CELEBRO LA PROCLAMACIÓN DE

BACHILLER ACADEMICO

Y se otorgó dicho titulo a

OSSA LOPEZ JULIAN
T.I. 890814-74487 de Copacabana

Lo anterior de conformidad con el artículo 2º del Decreto nacional 183
Libro No.002
NUMERAL 072
Folio 187

NELSON BUENAÑOS PINO
C.C. 4.795.846 de Bojayá
Rector

ROSEMARY FAJARDO C.
C.C. 21.523.492 de Barbosa
Secretaria

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 101420

Libro 81 Folio 59-701 del 21 de agosto de 2015

DEPENDENCIA: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 326 del 17 de abril de 2008
PROGRAMA: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

El 21 de agosto de 2015 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

A

JULIÁN OSSA LÓPEZ

Identificado con cédula de ciudadanía 1035422223

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

GLORIA MARÍA CASTAÑEDA CLAVIJO
Directora

77686

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OSSA	LOPEZ	JULIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1035422223	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1035422223 D.M. 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 08 AÑO 1989	CALLE 48 61 46 401 Pedregal			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	COPACABANA		
MUNICIPIO	MEDELLÍN	TELÉFONO	4985815	EMAIL	julianossalopez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2006
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	07	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 32072629	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Dia	23	*Mes*	02	*Año*	2026	*Dia*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DE BALONCESO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DEPORTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 39 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4010018	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Dia	04	*Mes*	09	*Año*	2025	*Dia*	19	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49 39 45					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6044734682	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	03	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR Y MONITOR DEPORTIVO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207262935	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* ARE DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 45					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 43699000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPOERTIVO	*DEPENDENCIA* ARE DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 47D 75 276					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION -INDER-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 43699000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR DEPORTE	*DEPENDENCIA* ARE DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CALLE 42D 75 276					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207262935	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR BALONCESTO	*DEPENDENCIA* ARE DE DEPORTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207262935	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL MONITOR BALONCESTO	*DEPENDENCIA* AREA DE DEPORTES					*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4734628	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DEPORTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2744460	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2744460	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4010018	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES					*DIRECCIÓN* CRA 49A 39 -95						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4010018	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	07	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4734682	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4734682	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4734682	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740069	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F, RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 95					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4010018	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTI F. RECREACION Y DEPORTES						*DIRECCIÓN* CARRERA 49A 39 45					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Copacabana 10/08/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Copacabana 10/08/2026 Yuly A Toro L.

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 36713

Julián
Ossa López

CC 1035422223

Título

Profesional en entrenamiento deportivo

Institución de Educación Superior

Universidad de Antioquia - Medellín

Año de Graduación

2015

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
19-11-2024

IPS Medicina Ocupacional de Medellin S.A.S
IPS MEDOMED
NIT. 900421862-3
Carrera 43 # 29 - 35 Clinica de Oftalmologia San Diego consultorios 421 - 602
Cel. 3156126310 - Tel. (034) 2329993 - (034) 2326681
E-mail: administracion@medomed.co - asistentegerencia@medomed.co
www.medomed.co - Medellin, Antioquia



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	02 MES	2024 AÑO	MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

OSSA LOPEZ JULIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	34 AÑOS 5 MESES 1 DÍAS	CC	1035422223
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo
MONITOR DEPORTIVO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

CUMPLE	ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE VISUAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
VALORACIÓN POR EPS : NUTRICIONISTA	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	CAPACITACIÓN	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:		Firma:
Nombre: VALENCIA CASTANEDA ARCADIO JR		Nombre: OSSA LOPEZ JULIAN
R. M.: 681179 L.S.O.: 2020060125958	Código de Seguridad L849R1X53750	CC: 1035422223

Powered by CamScanner

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Julián Ossa Lopez

C.C 1.035.422.223

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de agosto 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761292735000

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-09 23:04

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JULIÁN		OSSA	LÓPEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1035422223

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COPACABANA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE COPACABANA - INDER COPACABANA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	COPACABANA

Dirección	["CRA 49A 39 -95"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$21.753.274,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$21.753.274,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIAN OSSA LOPEZ identificado(a) con CC 1035422223, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	55375236302	2017-04-10	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Certificado N°2026758

LA DIRECTORA FINANCIERA
DEL MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que después de revisar los aplicativos Integral V6 y SIMIT el señor(a) OSSA LOPEZ JULIAN con CC 1035422223 a la fecha NO presenta deudas con el Municipio por concepto de Predial, Industria y Comercio, ni multas de tránsito.

La presente, se expide a los 31 días del mes de Julio del año 2026 a solicitud del interesado.

NORA ELENA LONDOÑO RÚA
Directora Financiera

ELABORÓ: Edilson Alvarez Vásquez	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y Apellido: Edilson Alvarez Vásquez Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA

Copacabana, 8/24/2026

Señores
Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana

Asunto: Autorización para afiliación a la ARL o manifestación de gestión independiente

Por medio del presente, yo, JULIAN OSSA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1035422223 y actuando en el marco del contrato que se proyecta suscribir con la Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, me permito informar lo siguiente:

OPCIÓN	Descripción de autorización	(seleccione una de las opciones)
1	**AUTORIZO** expresamente al Instituto Municipal de Deportes y Recreación para que, en el marco del contrato antes mencionado, realice mi afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) **AXA Colpatria**, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.	X
2	**NO AUTORIZO** la afiliación por parte del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, sin embargo, manifiesto mi compromiso de realizar las gestiones necesarias para tramitar la afiliación a la ARL de mi preferencia. Esto es: ____ ARL SURA ____ARL POSITIVA ____ARL COLMENA ____ARL SEGUROS BOLIVAR ____OTRA ¿Cuál?_____ Entregaré el certificado de afiliación al Instituto Municipal de Deportes y Recreación antes del inicio de la ejecución del contrato. Entiendo que la no entrega de dicho certificado impedirá el inicio del contrato. Declaro asimismo que, en caso de que el contrato en cuestión sufra una prórroga o ampliación en su término, me comprometo a gestionar y presentar la actualización correspondiente del certificado de afiliación a la ARL, garantizando así el cumplimiento de esta obligación durante toda la vigencia del contrato.	

Además de lo anterior:

- Declaro que no poseo multiafiliación en otras Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). En caso de que exista alguna multiafiliación, certifico que he iniciado las gestiones necesarias para resolver y sanear dicha situación conforme a la normatividad vigente.

- Declaro que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones derivadas de mis relaciones con las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). En caso contrario, manifiesto que ya he iniciado los trámites pertinentes para regularizar mi situación y me comprometo a presentar los soportes necesarios tan pronto estén disponibles.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,



NOMBRE: JULIAN OSSA LOPEZ
CÉDULA: 1035422223

Copacabana, 8/24/2026

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo, JULIAN OSSA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1035422223, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la **Ley 80 de 1993**, ni en las disposiciones complementarias o modificatorias aplicables a la contratación con entidades públicas en Colombia.

2. Cumplo con todos los requisitos y condiciones legales para suscribir contratos con el **Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana**.

3. Declaro que mi actuación frente a la presente certificación se realiza de buena fe, y que en caso de comprobarse alguna información contraria a lo expresado en este documento, aceptaré las consecuencias legales que de ello se deriven.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente documento para los fines a los que haya lugar.
Atentamente,



NOMBRE: JULIAN OSSA LOPEZ
CÉDULA: 1035422223

Copacabana, 8/24/2026

Señora,
MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE COPACABANA

Asunto: Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios,

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, me permito presentar propuesta para ejecutar el contrato con la siguiente descripción:

OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como formador y monitor de la disciplina deportiva de Baloncesto, orientados al fortalecimiento de los procesos de deporte formativo en el municipio de Copacabana, así como el apoyo, acompañamiento y ejecución de las actividades, programas y eventos recreo-deportivos que adelante el Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, de conformidad con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
PLAZO	115 DIAS
VALOR	NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($9184295)
OBLIGACIONES	1. Acompañar y desarrollar los procesos de formación deportiva en la disciplina adscritos al Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa de deporte formativo institucional. 2. Apoyar y acompañar los procesos de selección deportiva del municipio de Copacabana, así como los entrenamientos orientados a la preparación y participación de los deportistas en los diferentes torneos, campeonatos, juegos institucionales y competencias oficiales en los niveles municipal, departamental y demás que sean programados. 3. Realizar la remisión preventiva y correctiva de los deportistas a las áreas de nutrición, psicología y fisioterapia, cuando se identifique la necesidad, así como gestionar y solicitar capacitaciones dirigidas a los grupos de formación deportiva y a los padres de familia, en articulación con el equipo interdisciplinario del Instituto. 4. Apoyar las actividades del programa "Escuela Activa", mediante la formación en la disciplina deportiva y en actividad física, así como la detección de talentos deportivos para las

	selecciones Copacabana en las instituciones educativas públicas del municipio. 5. Brindar asistencia y acompañamiento a los usuarios con necesidades especiales, victimas, tales como personas lesionadas, con movilidad reducida o que sufran alguna lesión durante la práctica de la actividad física, adoptando las medidas preventivas y correctivas necesarias para salvaguardar su integridad. 6. Acompañar y apoyar a los deportistas en los juegos deportivos institucionales dentro y fuera del municipio, tales como Copa Once, Juegos Escolares, Juegos Intercolegiados, Juegos Departamentales y demás eventos competitivos en los que participe el municipio. 7. Apoyar la ejecución de las actividades propias del Instituto, tales como vacaciones recreativas, festivales deportivos, torneos en barrios y veredas, ciclovía, semana de la juventud, el deporte y la cultura, noches comunitarias, Fiestas de la Naranja, capacitaciones, caminatas ecologicas y todas aquellas actividades, programas y eventos que se ejecuten durante la vigencia del contrato. 8. Fomentar en los deportistas el cuidado y adecuado uso de los escenarios deportivos, el sentido de pertenencia institucional y la práctica del juego limpio, en concordancia con los principios del deporte y la convivencia ciudadana. 9. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, el plan de acción con su respectivo cronograma de actividades, correspondiente al mes a ejecutar, en concordancia con los programas de deporte formativo del Instituto. 10. Presentar mensualmente al líder de formación deportiva, dentro del primer (1) día hábil de cada mes, las evidencias fotográficas y los registros de asistencia de cada una de las sesiones de formación realizadas, con sus respectivas marcas de agua y debidamente diligenciados en su totalidad. 11. Para el primer pago, presentar un instructivo detallado de los procesos correspondientes a cada una de las obligaciones contractuales, en el cual se describan claramente los procedimientos, responsables y lineamientos a seguir. 12. No suspender, cancelar o modificar unilateralmente las sesiones de formación deportiva, salvo que cuente con la aprobación previa y expresa del Líder de Formación Deportiva. Únicamente en casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el contratista podrá proceder a la cancelación de la formación, debiendo soportar la causal mediante evidencias verificables y garantizar la notificación previa y oportuna a los deportistas, dejando constancia de dicha comunicación ante la supervisión del contrato. 13. En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de incluir un nuevo proceso, el contratista deberá elaborar y entregar el respectivo instructivo con la cuenta de cobro inmediatamente siguiente a la implementación del nuevo proceso, garantizando que la información de accesos se encuentre actualizada y disponible para la entidad contratante. 14. Cumplir con todas las demás actividades inherentes al

	objeto del contrato que resulten necesarias para garantizar su adecuada ejecución, sin desvirtuar su naturaleza, y dentro del período de ejecución establecido contractualmente. 15. Al finalizar el contrato, entregar la implementación deportiva y demás elementos suministrados para la ejecución de las actividades, en las mismas condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural derivado de su uso. El contratista será responsable por la pérdida o daño de la implementación, debiendo reponer el material entregado en caso de presentarse dicha situación.

Adicional a lo anterior, indico que el perfil que me permitiría lograr la idoneidad para cumplir con el contrato de la anterior descripción es el siguiente:

ESTUDIOS:

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - AÑO 2015

EXPERIENCIA:

FORMADOR - INDER COPACABANA - AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025

Para constancia de lo anterior, firmo el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,

NOMBRE: JULIAN OSSA LOPEZ
CÉDULA: 1035422223